UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Encarnación 10 de Octubre de 2022.

Señores:
Señores Oferentes
Presente

Notificole, sobre la Resolución REC/UOC N° 027/2022 de fecha 05 de Octubre de 2022, cuya parte resolutiva dice:

R E S U E L V E:

1) **DESCALIFICAR A LAS SIGUIENTES FIRMAS OFERENTES**: EL SEÑOR LUÍS A. CACACE B., con Cédula de Identidad Nº 2.410.986, en los LOTES "I, II, III y IV" y EL SEÑOR CARLOS R. PALACIOS A., con Cédula de Identidad Nº 678.854, en el LOTE "V; por superar en demasía el precio de referencia establecida en el PBC, no cumplen con lo solicitado en el PBC y con los Artículos 60 párrafo 2°; y 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley 2051/03; Resolución DNCP Nº 1890/2.020, de conformidad a los Artículos 60 último párrafo y Artículo 62 segundo párrafo del Decreto Nº 2992/19 y demás concordantes.----------

2) DECLARAR DESIERTOS LOS LOTES "I, II, III y IV", de conformidad al Artículo 30 inc. "c" de la Ley 2051/03 y demás concordantes.----------

3) ADJUDICAR EL LOTE "V" DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2.022 PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE – 2.022" - ID Nº 408.780, solicitado por las Facultades: Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales, y la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, al SEÑOR JUAN A. ACUÑA GARAY, con Cédula de Identidad Nº 891.548; por la suma total de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones), como monto mínimo, hasta la suma total de Gs. 8.000.0000 (Guaraníes ocho millones), como monto máximo; con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

4)COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Por la presente queda usted debidamente notificado.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI U.O.C. Encarnación - Paraguay

Mg. María Nélida Ocampo
Directora Interina de la UOC

Gmail **UOC UNI <contrataciones.uni@gmail.com>**

CEDULA DE NOTIFICACION.CD N°21/2022. ID:408.780.

3 mensajes

UOC UNI <contrataciones.uni@gmail.com> 10 de octubre de 2022, 15:02
Para: comercial@palacios.com.py, ARNOHAYQUEJASOLOALEGRIA@hotmail.com, Luis Alberto Cacace Bernie <cacaceinformatica@gmail.com>, lic.cacace.informática@gmail.com, "dlboronowski@gmail.com" <dlboronowski@gmail.com>

BUENAS TARDES SEÑORES OFERENTES!!!REMITIMOS CEDULA DE NOTIFICACION CD N°21/2022. ID:408.780.
SOLICITAMOS ENCARECIDAMENTE EL ACUSE DE RECIBIDO DEL MISMO YA QUE ES EXIGENCIA DE LA DNCP PARA LA CARGA Y EL ENVIO RESPECTIVO EN SU ETAPA ADJUDICATIVA.

Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Itapúa

Abg. Lorenzo Zacarias N° 255 c/ Ruta N° 1-Km 2,5

Tel. (+59571) 206990/1 Interno 140

Encarnación - Paraguay

Visite nuestra página web http://uni.edu.py/

Antes de imprimir este correo, piense si realmente es necesario hacerlo, cuidemos el medio ambiente.

3 adjuntos

CEDULA.NOTIFIC..pdf
812K

RESOLUCION..pdf
6033K

DICTAMEN..pdf
8489K

Cacace Informática <cacaceinformatica@gmail.com> 10 de octubre de 2022, 15:08
Para: UOC UNI <contrataciones.uni@gmail.com>

recibido

[El texto citado está oculto]

--

Cacace Informatica

LUIS A. CACACE BERNIÉ
GERENTE GENERAL

Acuña Representaciones <arnohayquejasoloalegria@hotmail.com> 10 de octubre de 2022, 15:11
Para: UOC UNI <contrataciones.uni@gmail.com>

RECIBIDO.

ACUÑA REPRESENTACIONES

ENCARNACION – PARAGUAY

Tel. 071 – 206 948.-

Cel. 0985 – 115 064.- / 0971 – 311 490.-

De: UOC UNI
Enviado: lunes, 10 de octubre de 2022 15:03
Para: comercial@palacios.com.py; ARNOHAYQUEJASOLOALEGRIA@hotmail.com; Luis Alberto Cacace Bernie; lic.cacace.informática@gmail.com; dlboronowski@gmail.com
Asunto: CEDULA DE NOTIFICACION.CD N°21/2022. ID:408.780.

BUENAS TARDES SEÑORES OFERENTES!!!REMITIMOS CEDULA DE NOTIFICACION CD N°21/2022. ID:408.780.

SOLICITAMOS ENCARECIDAMENTE EL ACUSE DE RECIBIDO DEL MISMO YA QUE ES EXIGENCIA DE LA DNCP PARA LA CARGA Y EL ENVIO RESPECTIVO EN SU ETAPA ADJUDICATIVA.